

Resolución en cuanto a las adaptaciones que hiciere falta acometer para la gestión del programa operativo, en función de los objetivos y avances en la ejecución de las medidas, la demanda de ayudas, las disponibilidades presupuestarias u otra causa justificada, siendo precisamente la gran demanda de solicitudes presentadas para acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de 27 de agosto de 2003, y la limitación presupuestaria para dicho fin, lo que motiva la revisión prevista en la citada Resolución, en lo referente al plazo de presentación de solicitudes, sólo para las ayudas contempladas en la Orden de 27 de agosto de 2003.

En virtud de todo ello, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura

RESUELVE

Para el año 2004 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas reguladas en la referida Orden de 27 de agosto de 2003 será hasta el 28 de febrero de 2004.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

I. Carné de Manipulador de Productos Fitosanitarios

1. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0292284.

Centro docente y dirección: Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla» Ctra. Peal del Becerro-Cazorla km 10,5 Apdo. de Correos 51, 23470 Cazorla (Jaén).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar a las personas inscritas para superar las pruebas que conducen a la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios. Concienciar a los agricultores sobre las buenas prácticas agrícolas para reducir los riesgos que el empleo de productos fitosanitarios conlleva para la agricultura, para el medio ambiente y para la salud. Instruir a los agricultores sobre las plagas y enfermedades de los cultivos, sobre las alternativas de protección de cultivos y sobre las características, transporte y maquinaria de aplicación de los productos fitosanitarios. Transmitir a los agricultores la legislación vigente que regula los plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ser socio o empleado de alguna Cooperativa y/o empresas inscritas en el Consejo Regulador

de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla». Saber leer y escribir.

2. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0391288.

Centro docente y dirección: Centro de Estudios Sobresaliente S.L. C/ La Luna 2 Bajo 23008 Jaén.

Nivel: Básico.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación prevista por la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel básico, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo. Identificar los productos fitosanitarios según el agente o agentes que controlen, su presentación, la materia activa, la forma de aplicación y la forma de actuación.

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0392289.

Centro docente y dirección: Centro de Estudios Sobresaliente S.L. C/ La Luna 2 Bajo 23008 Jaén.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para obtener la cualificación prevista por la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, en lo relativo a la utilización de plaguicidas en el nivel cualificado, con el fin de obtener el correspondiente carné acreditativo. Identificar los productos fitosanitarios según el agente o agentes que controlen, su presentación, la materia activa, la forma de aplicación y la forma de actuación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

4. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0391318.

Centro docente y dirección: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Occidental Ctra. Palma del Río km 21, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

Nivel: Básico.

Objetivo: Cualificación Técnica del alumnado. Aptitud para el trabajo en equipo. Desarrollar iniciativas, sentido de la responsabilidad, identidad y madurez profesional, que le permitan mejorar la calidad del trabajo, así como motivar el perfeccionamiento profesional. Conocer el Sector de las Actividades Agrarias de Andalucía y las buenas prácticas agrícolas. Capacidad de iniciativa y responsabilidad profesional.

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0392319.

Centro docente y dirección: Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Occidental Ctra. Palma del Río km 21, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Cualificación Técnica del alumnado. Aptitud para el trabajo en equipo. Desarrollar iniciativas, sentido de la responsabilidad, identidad y madurez profesional, que le permitan mejorar la calidad del trabajo, así como motivar el perfeccionamiento profesional. Conocer el Sector de las Actividades Agrarias de Andalucía y las buenas prácticas agrícolas. Capacidad de iniciativa y responsabilidad profesional.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.

Código: 0391325.

Centro docente y dirección: Infovica S.L. Avda. Antonio Machado s/n, 41440 Lora del Río (Sevilla).

Nivel: Básico.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos, capacitando a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

7. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas.

Código: 0392326.

Centro docente y dirección: Infovica S.L. Avda. Antonio Machado s/n, 41440 Lora del Río (Sevilla).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos más adecuados contra los mismos, capacitando a los alumnos para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1.994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0391329.

Centro docente y dirección: Gestión Integra C/ Santiago 27, 2.º A 14900 Lucena (Córdoba).

Nivel: Básico.

Objetivo: Dotar al agricultor, o personal aplicador de plaguicidas, de los conocimientos mínimos necesarios para saber la peligrosidad que lleva asociado el uso de plaguicidas, la importancia de una correcta aplicación y la necesidad de una protección personal eficaz cuando se realicen tratamientos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0392330.

Centro docente y dirección: Gestión Integra C/ Santiago 27, 2.º A, 14900 Lucena (Córdoba).

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Dotar al agricultor, o personal aplicador de plaguicidas, de los conocimientos necesarios para identificar los factores que deben presentarse para necesitar de la realización de un tratamiento, cuales son las condiciones ideales para llevarlo a cabo adecuadamente tanto en lo relativo a su efectividad como la seguridad del operario.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios en agricultura ecológica.

Código: 0391337.

Centro docente y dirección: Asociación Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE).

Nivel: Básico.

Objetivo: Ofrecer un curso de aplicador de productos fitosanitarios adecuado al sector de agricultura ecológica, de forma que los agricultores/as adquieran los conocimientos necesarios en materia de seguridad e higiene, con respecto a la manipulación y aplicación.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995) se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 11 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 225, de 21.11.2003), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.314.020-W.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Alberto.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Puesto t. adjudicado: Asesor Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

Por Resolución de fecha 21 octubre de 2003 (BOJA núm. 212 de 4 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101 de 29 de agosto de 2002) por la que delegan competencias en materia de personal

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

La contestación por los solicitantes con ocasión del trámite a las alegaciones realizadas de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.